



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.201-FCS/90

SALTA, 21 de agosto de 1990

EXPEDIENTE: 12.129/90

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al presente Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que por Dictámen Nº 2064 de fecha 8 de agosto del cte. año, Asesoría Jurídica de la Universidad, señala que corresponde iniciar Sumario Administrativo / a fin de deslindar responsabilidades con respecto a la sustracción de una (1) / Video grabadora y tres (3) cassettes con temas varios, bienes patrimoniales de esta Facultad, denunciado por el Sr. Aldo Rubén Torres, Agente administrativo / de esta Facultad.

Que es necesario emitir el Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Disponer la sustanciación de un Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades del caso, por la sustracción de:

Una (1) Video-Grabadora, Mca.Panasonic-Mod.2700, Inventario Patrimonial / Nº 451-99991-00881-Planilla de Alta Nº 0824/87-Expediente Nº 12.190/87.

ARTICULO 2.- Disponer la remisión de copias de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación, de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica en su dictámen.

ARTICULO 3.- Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Asesoría Jurídica, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

MARCELO D. PEYRET
 SECRETARIO



ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO
 DECANO